



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 12015/2008.-

Córdoba

1

República Argentina

CÓRDOBA, **04** DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Médicas solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) a celebrar con la srta. SILVANA LORENA TROILO, D.N.I. 25.609.664, quien se desempeñará en la Cátedra de Fisiología de la Escuela Práctica de la mencionada Facultad; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 55/vta., por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41358,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

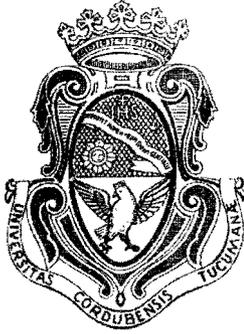
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con la srta. SILVANA LORENA TROILO, D.N.I. 25.609.664, obrante a fojas 50, que se anexa a la presente, en el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de marzo de 2009, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 55/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente y autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 2 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la srta. SILVANA LORENA TROILO, D.N.I. 25.609.664, entre el 1° de octubre de 2008 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1°.-

ARTÍCULO 3 .- La srta. Troilo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

////



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 12015/2008.-

2

Córdoba

República Argentina

////

ARTÍCULO 4 .- La Facultad de Ciencias Médicas una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (art. 12 Ord. H.C.S. N° 15/08 ap b).

ARTÍCULO 5 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3671



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



50

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS (Personal Transitorio)

ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, representada en este acto por el Sr. Decano, Prof. Dr. José M. WILLINGTON, según autorización conferida por RR N°....., con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso-Ciudad Universitaria, en adelante LA UNIVERSIDAD por una parte y por otra parte la Sra. Silvana Lorena TROILO, Argentina, D.N.I. N°: 25.609.664, con domicilio en la calle.....

Córdoba, en adelante LA CONTRATADA, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan.

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD – FCM- contrata a la Sra. Silvana Lorena TROILO, quién acepta, para que se desempeñe en la Cátedra de Fisiología Humana de la Escuela Práctica de esta Facultad.

SEGUNDA: La contratada cumplirá allí las funciones administrativas y de servicios generales, dependiendo en forma directa del Titular de mencionada Cátedra, en el horario de 15.00 hs a 20.00 hs., de Lunes a Viernes, según las instrucciones que se le impartan. El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º de Octubre de 2008 hasta el 31 de Marzo de 2009 y caducará en pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello, la UNIVERSIDAD se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.—

TERCERA: Las contratada percibirá como remuneración bruta, la retribución fijada en \$885 (pesos ochocientos ochenta y cinco), a la cual se le realizarán los aportes y descuentos conforme a las disposiciones vigentes en materia de seguridad social, quedando sujeta a las previsiones de la Ley de Equilibrio Fiscal N° 25.453—

CUARTA: La presente relación de empleo se regirá por normas legales y convencionales aplicables al sector no docente de las Universidades Nacionales y por la Legislación vigente en materia de seguridad social y provisional.

QUINTA: Las partes dejan constancia que la presente contratación no reviste estabilidad en razón de que los fondos con que se abona la remuneración pactada no provienen del subsidio que aporta al Estado Nacional para el funcionamiento de las Universidades sino de fondos propios de la Facultad de Ciencias Médicas, cuya recaudación no está garantizada más allá del período por el cual se efectúa la presente contratación.

SEXTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales en los consignados ut-supra.

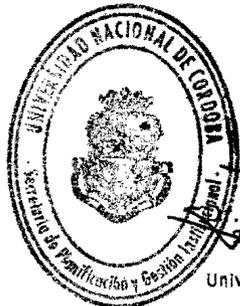
En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares como partes en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de de



UNC	Fecha: 03/10/2008	CUDAP: 12015/08 Exp.: 06-06-37752	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL																
OBJETO: Se solicita autorización para suscribir renovación del contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la Sra. Silvana Lorena TROILO, quien desempeñará en la Cátedra de de Fisiología de la Escuela Práctica de la Facultad de Ciencias Médicas..				Motivo: AUTORIZACION: X APROBACION:															
Licitación Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viáticos	Contrat. de Personal X															
COMISION EVALUADORA:																			
ADJUDICATARIOS			Renglones Adjudicados	Importe Total															
Sra. Silvana Lorena TROILO D.N.I. N°: 25.609.664 Período del Contrato: 01/10/2008 hasta el 31/03/2009.(6 meses) (Contrato obrante de fs. 50) * Retribución Mensual:\$ 885.- <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:50%;">Remuneración por 6 meses</td> <td style="width:10%; text-align: right;">\$</td> <td style="width:40%; text-align: right;">5.310,00</td> </tr> <tr> <td>SAC</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">442,50</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">5.752,50</td> </tr> <tr> <td>Contribución Patronal</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">1.380,60</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$</td> <td style="text-align: right;">7.133,10</td> </tr> </table>			Remuneración por 6 meses	\$	5.310,00	SAC	\$	442,50	Subtotal	\$	5.752,50	Contribución Patronal	\$	1.380,60	TOTAL	\$	7.133,10		\$7.133,10
Remuneración por 6 meses	\$	5.310,00																	
SAC	\$	442,50																	
Subtotal	\$	5.752,50																	
Contribución Patronal	\$	1.380,60																	
TOTAL	\$	7.133,10																	
Notas:																			
1) La erogación que demanda el contrato será atendido con RECURSOS PROPIOS de la Facultad de Ciencias Médicas. 2) Solicita autorización para que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. José María Willington, suscriba el contrato en representación de esta Universidad.																			
TOTAL					\$7.133,10														
IMPUTACION: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS																			
FUENTE: 12	Progr. 23	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Afectación 2008														
Dep. 06	Inciso: 1	Part.princ. 2	Part.Parcial: 1		\$ 3.566,55														
OBSERVACIONES: La afectación presupuestaria se realiza por los meses correspondientes al presente ejercicio financiero.																			

FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES ANA MARIA COLAUTTI DIRECTORA CONTRATACIONES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES 	
	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA	

Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 Córdoba, 14 de Octubre de 2008
 Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos
 Sirva de atenta nota.



 SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 17 6 OCT 2008
 RECIBIDO HOY DE
 A LAS HS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 16 OCT 2008
 SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANO
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional